



Recomendaciones sobre accesibilidad electoral para Autoridades de Mesa

Elecciones Nacionales 2023

Accesibilidad electoral

Durante la jornada pueden concurrir a votar electores/as con discapacidad (visual, auditiva, física, intelectual y psicosocial), personas mayores, personas gestantes y electores/as con niños/as. También, personas que hayan sido trasplantadas, con tratamientos oncológicos, diálisis, cardiopatías, entre otras cosas. Recordá que no todas las discapacidades son visibles.

Estas personas cuentan con medidas de accesibilidad, que tienen como finalidad facilitarles el procedimiento de voto, respetando sus derechos como lo indica la normativa.

Tu función es brindarles apoyo, respetando sus indicaciones.

Perro guía o de asistencia:

Si una persona con discapacidad se presenta acompañada por su perro guía o de asistencia, tenés que permitirle su ingreso y permanencia al cuarto oscuro.

Prioridad de voto:

Las personas con discapacidad o con movilidad reducida, personas mayores, personas gestantes y/o con niños/as tienen prioridad para votar sin necesidad de hacer la fila.

Cuarto Oscuro Accesible (COA):

El COA es un cuarto oscuro instalado en el espacio más cercano al ingreso

del establecimiento y de más fácil acceso. Utilizarlo será decisión de la persona y de las condiciones de accesibilidad del establecimiento, pero ante todo, de sus necesidades y preferencias.

Si un/a elector/a solicita votar en el COA, tenés que:

- Pedirle a tu vicepresidente/a o al personal del Comando General Electoral el resguardo de tu mesa y trasladarte al COA con la urna, el sobre firmado y el padrón.
- Solicitar autorización a la autoridad de mesa del COA para que la persona ejerza allí su voto.

Si sos la autoridad de mesa del COA, tenés que:

- Observar que se encuentre instalado, señalizado y estén las boletas ubicadas de modo tal que todas las personas con discapacidad o limitaciones tengan posibilidades de alcanzarlas.
- Si necesitás ayuda, podés solicitarla al personal del Comando General Electoral o al/a la delegado/a de la Justicia Nacional Electoral.
- Permitir utilizar el COA si la autoridad de otra mesa te lo solicita.

Voto Asistido:

Las personas con discapacidad o limitaciones que tengan dificultades para emitir su voto, pueden hacerlo con la asistencia de una persona de su confianza o con la tuya.

En ese caso tenés que:

- Acreditar y registrar los datos del DNI de la persona que acompaña y pedirle que firme en el espacio de observaciones del padrón.
- Si sos quien asiste, debés dejar anotada esta situación en las observaciones y firmar en el espacio asignado.

El voto asistido puede utilizarse tanto en el COA como en el cuarto oscuro de la mesa donde la persona se encuentre inscripta.

Asistencia para la firma del padrón:

Si una persona tiene dificultades para firmar el padrón, podés ofrecerle la Plantilla Guía.

Tenés que colocarla de modo tal que el espacio abierto se ubique sobre el recuadro para la firma del padrón.

Cuando la persona ubique con sus dedos el espacio, presioná la Plantilla Guía para que no se mueva mientras el/la elector/a firma.

Algunas personas pueden presentar dificultades en la lectura o la escritura. También pueden firmar de maneras diversas: con el pie, con la boca, etcétera.

Si la persona no pudiera firmar, tenés que hacerlo por ella y dejar constancia de ello en el espacio de observaciones del padrón.

Recordá:

Es importante que siempre te identifiques diciendo tu nombre y tu rol en las elecciones.

Siempre dirigite al/a la elector/a y no a su acompañante.

Consultale a la persona si necesita asistencia y en caso afirmativo cómo desea ser ayudada. Ella sabrá comunicar sus necesidades.

Si advertís que la persona tiene dificultades en su audición, llamá su atención con una seña antes de hablarle o tocá suavemente su hombro. Siempre hablá de frente, de manera clara, pausada y sin gritar.

Si la persona no comprende o viceversa, intentá hacerte entender por otros medios. Por ejemplo, utilizando un bolígrafo y papel o a través de gestos.

Cuando asistas a una persona, advertile si hay escaleras, escalones u obstáculos. Si decide votar con tu asistencia, describible verbalmente la ubicación de la/s boleta/s. No te retires o la dejes sola sin avisarle.

Tené en cuenta que hay personas que utilizan medios gráficos como pictogramas para comunicarse.

La urna no puede salir del establecimiento de votación. Si la persona no puede llegar hasta donde está ubicada su mesa, ofrece votar en el COA.

Las personas con discapacidad visual pueden usar bastones para desplazarse:

Personas con baja visión: utilizan bastón verde.

Personas con ceguera total: utilizan bastón blanco.

Personas con sordoceguera: utilizan bastón blanco con rojo.

Página web:

argentina.gob.ar/dine

www.electoral.gob.ar

Elecciones 2023.

Cámara Nacional Electoral.

Dirección Nacional Electoral.

Ministerio del Interior.